



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCIÓNES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1981	Miércoles 15 de julio	Número 158



DIPUTACION PROVINCIAL

Concurso para la terminación de las obras del Hospital General. Modificación del pliego de condiciones económico - administrativas.

Aprobado dicho pliego en la sesión plenaria del día 3 de abril último, y publicado en el Boletín Oficial de la provincia de 23 del mismo, el anuncio prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53, sin que se presentase en el plazo reglamentario impugnación alguna del referido pliego de condiciones, el Pleno Corporativo celebrado el día 3 de julio en curso, acordó modificar el pliego mediante la adición de la siguiente cláusula:

«La eficacia de la adjudicación definitiva queda condicionada a que se conceda en firme la subvención estatal que, por importe de 149.004.153 pesetas, ha sido informada favorablemente por la Comisión Central de Coordinación Hospitalaria. Si transcurridos tres meses, contados a partir de la fecha del acuerdo de adjudicación, sin que la subvención fuere otorgada, tal adjudicación quedará sin efecto, sin que el adjudicatario tenga derecho a reclamación alguna». Lo que se hace público de conformidad con el expresado precepto del Reglamento de Contratación. Dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca en presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se podrán presentar reclamaciones contra el pliego, así modificado,

que serán resueltas por la Corporación.

Burgos, 6 de julio de 1981.—El Presidente, Francisco Montoya Ramos.— El Secretario General accidental, José M.^a Vicente Izquierdo.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número dos

Don José Luis López Muñoz Goñi, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Anselma Pilar Jiménez de la Viuda, soltera, sus labores, y D.^a M.^a Teresa Jiménez de la Viuda, casada con don Honorio Urbano Terrón, farmacéutica, mayores de edad, de Burgos, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Burgos, de la siguiente finca urbana, que les corresponde por mitad e iguales partes indivisas:

«Casa de Burgos y su calle de los Cubos, hoy calle Eduardo Martínez del Campo, número 13, que linda al Norte o espalda, en línea de 21,20 metros, con calle de la Ronda por la derecha, saliendo al poniente, con la casa que hoy tiene la fachada principal a la calle de los Cubos y que está señalada con el número 17 en línea de 15,30 metros; por la izquierda, saliendo al oriente, en línea de 15,30 metros, con calle de Barrantes, y por su frente, al Sur, en línea de 21,20 metros, con la calle de los Cubos,

por donde tiene su entrada. Todas estas líneas forman un cuadrilátero de trescientos sesenta y ocho metros cuadrados, sobre cuya superficie se halla basada la fábrica de una planta baja, dos pisos y desván.

Les corresponde dicha casa en virtud de herencia de su padre don José Giménez Martínez, formalizada en escritura pública otorgada ante el Notario de Burgos, don Julián Manteca Alonso Cortés, el 16 de noviembre de 1977, al número 3.300 de su protocolo, el cual la adquirió el uno de agosto de 1940, a doña Carmen Gómez Angulo, doña María Asunción Orduña Gómez, doña Rosario Gómez Angulo, doña Fernanda y doña Mercedes Mozo Gómez, en escritura de compraventa, debidamente liquidada.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en dicho procedimiento, se cita por medio de la presente, a las personas de quienes procede la finca de autos, antes indicada, al titular catastral, don José Martínez Jiménez; a los titulares registrales, doña Carmen, doña Rosario y doña Ascensión Gómez Angulo, don Fernando, doña Mercedes, don José y doña María Cruz Mozo Gómez; a doña Amparo y doña Priscila o Cristina Moreno Martínez, titulares de finca colindante, y caso de fallecimiento de todos o alguno de ellos, a sus herederos o causahabientes, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la acción ejercitada, para que todos ellos puedan comparecer ante este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provin-

cia, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Burgos, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez, José Luis López Muñiz. — El Secretario, Román García Maqueda.

3559.—3.630,00

Juzgado de Distrito número uno

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de Burgos.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue proceso de cognición número 74/81, sobre reclamación de cantidad, promovido por Comercial Farmacéutica Castellana en anagrama (COFARCAS), contra Entidad, «Azulejera del Sur de España, S. A., constituida en rebeldía, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia: En Burgos, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y uno. Habiendo visto, el señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, los presentes autos de proceso de cognición número 74/81, sobre reclamación de cantidad, cuantía: veintiocho mil doscientas noventa y nueve pesetas, promovido por Comercial Farmacéutica Castellana, en anagrama (COFARCAS), con domicilio en Burgos, carretera Madrid-Irún, kilómetro 244, representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, dirigido por el Letrado don Julián-Antonio Miguel de la Villa contra Entidad Azulejera del Sur de España, S. A., con domicilio en Andújar (Jaén), carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 325, constituida en rebeldía, y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación de Comercial Farmacéutica Castellana, contra Azulejera del Sur de España, S. A., debo condenar y condeno a la demandada, a que, una vez firme esta resolución, abone a la Entidad actora la cantidad de veintiocho mil doscientas noventa y nueve pesetas reclamada en la demanda, más los intereses legales de dicha suma, a partir de la interposición

judicial y con expresa imposición a dicha demandada de las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia que por rebeldía de la demandada, le será notificada en la forma prevenida por los artículos 282 y 283 siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora y dentro de tercero día se solicite su notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Mateos.—Firmado y Rubricado.—Está el sello del Juzgado.

Y para que sirva de notificación de sentencia a la demandada Azulejera del Sur de España, S. A., y su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, expido y firmo la presente en Burgos, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez, Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario (ilegible).

3546.—3.010,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía, civil número 115 de 1981, seguidos a instancia de don Justo Escudero Palomino, que además obra en beneficio de la indivisa comunidad existente entre el mismo y los herederos de su hermano don Isidoro Escudero Palomino, contra doña Jesusa Casado Cabornero, vecina de Fuenteliso y los herederos de don Leoncio Casado Cabornero, cuyas circunstancias personales y domicilios se ignoran, ha acordado dar traslado de la demanda a dichos herederos desconocidos emplazándolos para que en término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma a medio de Procurador y contesten a la demanda, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de los herederos de don Leoncio Casado Cabornero, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Aranda de Due-

ro, a doce de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario Judicial (ilegible).

3563.—1.420,00

Don Juan Miguel Esteve Campillo, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 101 de 1981, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don José Ontoria Val, que falleció en Gumiel de Hizán (Burgos), sin haber otorgado testamento, en estado de soltero, sin dejar descendientes de clase alguna, habiéndole premuerto sus padres don Restituto y doña Benita, y siendo reclamada la herencia por sus hermanos de doble vínculo, llamados: Don Cesirio, don Pedro, don Félix y don Víctor Ontoria Val. Y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Aranda de Duero, a 22 de junio de 1981.—El Juez, Juan Miguel Esteve Campillo.—El Secretario (ilegible).

3562.—1.200,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Por haberlo así acordado, el señor Juez de Instrucción de Miranda de Ebro y su partido, en las diligencias preparatorias 86/80, sobre utilización ilegítima de vehículos de motor, por la presente, se cita a José Chaves Taverro, nacido en Zafra (Badajoz), el día 9 de mayo de 1955, soltero, conductor, hijo de Juan Antonio y de María Josefa, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Valmojado, núm. 169-4.º, y cuyo paradero se desconoce, para que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, para practicar diligencias, bajo apercibimiento, de que si no comparece en el plazo expresado, sin causa legalmente justificada, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Miranda de Ebro, a 15 de junio de 1981. — El Secretario accidental (ilegible).

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Don Pedro Valdazo Fernández, Oficial en funciones de Secretaría del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas señalado con el número 450/81 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: «En la ciudad de Miranda de Ebro, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el señor don Sebastián Martínez Presa, sustituto Juez de Distrito de la misma, estos autos de juicio verbal de faltas por imprudencia con resultado de daños por denuncia de José Manuel Ortiz Juárez, mayor de edad, soltero, administrativo y vecino de Miranda de Ebro, contra Juan Antonio Corral, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, y contra TEKEN, Técnicas Especiales, como responsable civil subsidiaria, en el que han sido parte los expresados y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública. Dada cuenta por el Secretario en el día y hora señalados para la vista con asistencia del Ministerio Fiscal y de las demás partes».

Fallo: «Que debo condenar y condeno a Juan Antonio Corral, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado de daños, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de tres mil pesetas, que satisfará en papel de pagos al Estado y en defecto de su pago a un día de arresto en prisión por cada mil pesetas o fracción de ellas impagadas, poniéndole al condenado el pago de las costas del presente juicio. Que asimismo le condeno como responsable civil a que indemnice a José Manuel Ortiz Juárez en la cantidad de cinco mil doce pesetas con responsabilidad civil subsidiaria de TEKEN, Técnicas Especiales, S. A. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado, Sebastián Martínez Presa».

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los inculpados Juan Antonio Corral y TEKEN, Técnicas Especiales, S. A., que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, que firmo y sello en Miranda de Ebro, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario (ilegible).

apercibiéndole que caso de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de requerimiento en legal forma al referido, en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

En Miranda de Ebro, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Distrito número uno de Burgos

E. F. Phillips y Sons Ltd., con domicilio en 179 Empress Road Verois Vally de Southampton, en ignorado paradero, para que el próximo día 15 de julio y hora de las 11,20, comparezcan en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 882 de 1981.

Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro

Heinz Meyer y Agostinho Alves, mayores de edad y con domicilio el primero en Alemania y el segundo en Portugal, en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado, el día 15 de julio y hora de las 10 de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 297/81.

Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero

Evangelista Antonios de Sanz, vecino de Portugal, para que comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído en diligencias previas número 151 de 1981.

—oOo—

Kostka Joanna, domiciliada en Gifhorn-Sannehüttler (Alemania), para que comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirla declara-

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en auto dictado con esta fecha, en juicio de faltas, número 250/81, se notifique a Máximo Dacosta González, de 25 años de edad, soltero, peón, y en ignorado paradero, que se ha acordado el sobreseimiento de las diligencias correspondientes a la denuncia formulada por el citado, ante la Comisaría de Policía de esta ciudad, que tiene por asunto documentación extraviada, archivándose con tal carácter en el lugar que le corresponda hasta tanto se venga en conocimiento de los hechos con méritos suficientes para proceder contra persona cierta o determinada, y declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al referido, en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

En Miranda de Ebro, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

Cédula de requerimiento

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en juicio de faltas, número 645/80, se acordó requerir al condenado, Serhane Abdelrhani, de 30 años de edad y con domicilio Busigny (Francia) y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado y haga entrega del permiso de conducir, por término de un mes, y se haga en su persona la diligencia de represión privada-

ración y ser reconocida por el Médico Forense, diligencias previas número 148 de 1981.

—oOo—

Jaquart Sellam y Talh Kradir, con domicilio en Tánger y Villa Sanjurjo, para que comparezcan en este Juzgado, debiendo traer la primera su permiso de conducir, el de circulación del vehículo 5741-57, y documentación del seguro y ser reconocidos por el Médico Forense, diligencias previas núm. 198/1981.

Juzgado de Distrito de Aranda de Duero

Luciano González González, para que comparezca en este Juzgado, el día 10 de septiembre y hora de las 10,50, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 189/78.

—oOo—

Mijnheer Ellouzati Mohamed, para que comparezca en este Juzgado el día 10 de septiembre y hora de las 10,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 312/81.

Juzgado de Distrito de Lerma

Alain Pronier, de 28 años de edad, con último domicilio conocido del mismo en Amiens (Francia), y al legal representante de la empresa Traylor Locatión, con domicilio social en Coignieres (Francia), para que comparezcan en este Juzgado el día 24 de julio y hora de las 12,15, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 109 de 1981.

Juzgado de Distrito de Belorado

Miguel Angel Torres Marcos y Emilio Antolín Antolín, para que el día 16 julio, hora de las 4,30, comparezcan en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 17 de 1981.

Juzgado de Distrito de Briviesca

Jacinto Gonsalves, Bat. C. 112, Rue Charité, Angouleme (Francia); Rosa Rua, en representación de su hijo Domingo Rua Gonsalves; Domingo Rua Gonsalves, Nelson Teixeira, 267, Rue de Bordeaux, Angouleme (F); Carlos Rua, por sí y en representación de sus hijos Carlos, Fernando, Ana Mavide y Nelson Teixeira, 267, Rue de Bordeaux,

Angouleme (F); Laurentina Teixeira, Ludovina Teixeira, Ana Malvide Teixeira, Carlos Teixeira, Fernando Teixeira, y hros. y perjudicados por la muerte de María de Las Nieves Teixeira, para que comparezcan en este Juzgado el día 15 de septiembre de 1981, a las 6 de la tarde, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 72/81.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

R. I. 2.718. — Expediente 36.232. F. 1.299.

Asunto: Línea de AT. a 13,2 KV. y CT. Villalaín Granja.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instanciar de Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las mismas, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea a 13,2 KV. de 1.402 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en apoyo metálico a colocar en línea a Bisjueces y final en CT. Villalaín Granja, LA-30.

— Centro de transformación de Villalaín Granja, aéreo, sobre postes de hormigón con transformador de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamen-

tarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 25 de mayo de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

2992.—2.680,00

R. I. 2.718. — Expediente 28.905. F. 662.

Asunto: Red de baja tensión subterránea en la Plaza de José Antonio de Burgos.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A., distribución Burgos, solicitando la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., distribución Burgos, las instalaciones siguientes:

— Redes de baja tensión subterráneas que recorren toda la periferia de la Plaza José Antonio, entrando también en las calles adyacentes, como conductor se emplea cable de cobre de 1 x 95 mm.² de sección con aislamiento de bultinopleño en los conductores de fase y cable de 1 x 50 mm.² de cobre desnudo en el conductor neutro.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 22 de mayo de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

2985.—2.400,00

DELEGACION DE TRABAJO

CONVENIOS COLECTIVOS

(CONTINUACION)

M.2 colocación de lámina impermeabilizante armada y autoprotégida con aluminio gofrado. Pegado al fuego.

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos. — Chapa de compresión realizada. Regatas, medias cañas, etc., realizadas. Superficie a considerar de cada cubierta superior a 500 m.2. Cubierta plana. Longitud media de los paños superior a 5 m.

Descripción de los trabajos. — Pegado y/o solado de la tela totalmente adherida. Repaso y pintado de juntas.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos. — Lámina de aluminio colocada. Y unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.

Forma de medición. — Por m.2 de lámina vista.

Rendimiento. — 0,188 horas hombre/m.2.

Producción. — Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de un Oficial + un Ayudante o peón especial, 85 m.2/día.

M.2 aislamiento o calorifugado de conductos de aire reguladores cilíndricos en chapa, con manta de fibra de vidrio o similar, con soporte de papel y sellado de juntas con papel engomado y cubierto con malla metálica tipo gallinera, con andamiaje y material a pie de tajo y desarrollo por metro lineal de 1 m.2 a 2 m.2 de conducto.

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos. — Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los trabajos. Material situado en planta a una distancia no superior a 30 m. del lugar de trabajo. Se entiende que el tubo está perfectamente colocado y recibido.

Descripción de los trabajos. — Montaje y desmontaje, así como el trabajo en planta de una zona a otra de trabajo de borriquetas o andamios sencillos necesarios para alcanzar una altura de trabajo de hasta 3 m. Colocación manual del aislamiento o calorifugado de hasta 60 mm. de espesor, sellado de juntas, con papel engomado y colocación de malla metálica cosida a cada 1,20 m., incluso curvas, T. injertos, reducciones y demás accesorios colocados, hasta un máximo de un 15 por 100 de dichas piezas especiales sobre el total de superficie calorifugada.

Estado de la zona de trabajo al finalizar los mismos. — Unidad terminada y acabada con la calidad usual.

Forma de medición. — Por m.2, medido el desarrollo por el exterior del aislamiento por la longitud del conducto a cinta corrida, no descontándose huecos inferiores a 0,50 metros cuadrados de superficie.

Rendimiento. — 0,25 horas hombre/m.2.

Producción. — Por jornada de 8 horas y equipo orientativo de un Oficial + un Ayudante, 64 m.2/día.

M.2 de solado de mármol y piedra natural pulidos de origen en superficie continua máximo de 3 cms. de

espesor y en piezas desde 0,06 m.2 hasta 0,40 m.2, sin cenefas fajeados o dibujos especiales.

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos. — Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los trabajos. Materiales situados en planta a una distancia no superior a 15 m. del lugar de trabajo. Cerco o contracerco y botes sífonicos colocados. Soporte del pavimento listo. Replanteo de superficie. Superficie de 4 a 10 m.2.

Descripción de los trabajos. — Replanteo de superficies, niveles y líneas. Confección, transporte y extendido del mortero hasta un máximo de 3 cms. de espesor. Colocación del solado, incluso cortes para adaptación al perímetro y huecos de instalaciones. Tallados realizados con elementos mecánicos. Repasos y masticados de defectos de colocación. Preparación de la lechada y enlechado. Limpieza de los trabajos ejecutados.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos. — Unidad terminada y acabada con una tolerancia máxima de 3 mm. con regla de 2 m. no medido sobre cejas.

Forma de medición. — Por m.2 de superficie realizada no descontándose huecos exentos inferiores a 0,20 m.2.

Rendimiento. — 1,45 horas hombre/m.2.

Producción. — Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de un Oficial + un Ayudante, 11 m.2/día.

Ml. de peana o albardilla de mármol o piedra natural hasta 30 cms. de ancho y máximo de 4 cms. de grueso, incluso limpieza con materiales a pie de tajo.

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos. — Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los trabajos. Materiales situados en planta a una distancia no superior a 15 m. del lugar de trabajo. Hueco dispuesto para la colocación de la peana.

Descripción de los trabajos. — Replanteo de niveles o líneas. Confección, transporte y vertido del mortero para asentamiento de la albardilla. Colocación de la peana con tientos con un máximo de pendiente del 10 por 100, rejuntado entre piedras. Limpieza de los trabajos ejecutados.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos. — Albardilla. Terminada y macizada, preparada para posteriores remates de albañilería. Peana. Terminada y preparada para posteriores macizados y remate de albañilería.

Forma de medición. — Por ml. medido sobre el lado de mayor longitud.

Rendimiento. — En horas hombre/m.2.

Producción. — Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de un Oficial + un Ayudante, en m.2/día.

	Rendimiento	Produc.
Peana	0,94	17
Albardilla	0,73	22

Peldaño con tabica hasta 1,20 m. de largo.

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos. — Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los trabajos. Materiales situados en planta a una distancia no superior a 15 m. del lugar de trabajo. Replanteo de superficie.

Descripción de los trabajos. — Replanteo de superficies, niveles y líneas. Colocación del peldaño y su tabica incluso cortes para adaptación de los mismos, a excepción de cajado de barandillas. Repasos y masticados de defectos de colocación. Preparación de la lechada y enlechado. Limpieza de los trabajos ejecutados.

Estado de la zona de los trabajos al finalizar los mismos. — Unidad terminada y acabada con una tolerancia máxima de 3 milímetros con regla de 2 metros, siempre y cuando los gruesos de peldaño no varíen en más o menos 2 mm.

Forma de medición. — Por unidad de peldaño realizado.

Rendimiento. — 0,80 horas hombre/Ud.

Producción. — Por jornada de 8 horas de cuadrilla orientativa de un Oficial + un Ayudante, 20 Ud./día.

Peldaño con tabica superior a 1,20 metros de largo.

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos. — Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los trabajos. Materiales situados en planta a una distancia no superior a 15 m. del lugar de trabajo. Replanteo de superficie.

Descripción de los trabajos. — Replanteo de superficies, niveles y líneas. Colocación del peldaño y su tabica, incluso cortes para adaptación de los mismos, a excepción de cajado de barandilla. Repasos y masticados de defectos de colocación. Preparación de la lechada y enlechado. Limpieza de los trabajos ejecutados.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos. — Unidad terminada y acabada con una tolerancia máxima de 3 mm. con regla de 2 m., siempre y cuando los gruesos de peldaño no varíen en más o menos 2 mm.

Forma de medición. — Por unidad de peldaño realizado.

Rendimiento. — 0,88 horas hombre/Ud.

Producción. — Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de un Oficial + un Ayudante, 18 Ud./día.

Zanquín colocado a montacaballo.

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos. — Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los mismos. Materiales situados en planta a una distancia no superior a 15 m. del lugar de trabajo. Replanteo de superficie.

Descripción de los trabajos. — Replanteo de superficies, niveles y líneas. Colocación de zanquín, incluso cortes para adaptación de los mismos. Repasos y masticados de defectos de colocación. Preparación de la lechada y enlechado. Limpieza de los trabajos ejecutados.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos. — Unidad terminada y colocada con una tolerancia máxima de 3 mm. con regla de 2 m.

Forma de medición. — Por unidad de zanquín colocado.

Rendimiento. — 0,2 horas hombre/Ud., 40 Ud./oficial.

Producción. — Por jornada de 8 horas y Oficial, 40 Ud./día.

Zanquín colocado a cartabón.

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos. — Limpia de obstáculos que impidan o difi-

culten la correcta ejecución de los trabajos. Materiales situados en planta a una distancia no superior a 15 m. del lugar de trabajo. Replanteo de superficie.

Descripción de los trabajos. — Replanteo de superficies, niveles y líneas. Colocación del zanquín, incluso cortes para adaptación de los mismos. Repasos y masticados de defecto de colocación. Preparación de la lechada y enlechado. Limpieza de los trabajos ejecutados.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos. — Unidad terminada y colocada con una tolerancia máxima de 3 mm. con regla de 2 m.

Forma de medición. — Por unidad de zanquín colocado.

Rendimiento. — 0,26 horas hombre/Ud.

Producción. — Por jornada de 8 horas y Oficial, 30 Ud./día.

Recargado de huecos, jambas y dinteles en huecos no inferiores a 3 ml. de desarrollo.

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos. — Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los trabajos. Materiales situados en planta a una distancia no superior a 15 m. del lugar del trabajo. Replanteo de superficie. Sopandas colocadas cuando sean necesarias.

Descripción de los trabajos. — Replanteo de superficies, niveles o líneas. Colocación de recercado, incluso cortes para adaptación al perímetro del hueco. Taladros realizados con elementos mecánicos para aplicación de engrapados. Preparación de la lechada y enlechado. Limpieza de los trabajos ejecutados.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos. — Unidad terminada y acabada con una tolerancia máxima de 3 mm. con regla de 2 m. no medido entre las cejas.

Forma de medición. — Por metro lineal de trabajo realizado.

Rendimiento. — 0,8 horas hombre/ml.

Producción. — Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de un Oficial + un Ayudante, 20 ml./día.

M.² de carpintería de madera, dar nudos de goma laca, imprimado, plastecido, lijado y acabado con dos manos de color al óleo sintético (pintura). Se consideran puertas enrasadas macizas y huecos hasta 2,70 de altura.

Estado de la zona de trabajo al comienzo de las mismas. — Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los trabajos. Cerco o contracerco imprimado.

Descripción de los trabajos. — Subida de materiales por el operario hasta un máximo de 10 Kgs. de peso, dos veces por día. Movimiento de escaleras para una altura no superior a 3 m. Limpieza, dado de goma a los nudos, mano de imprimación en puertas y tapajuntas y plastecido de ingletes, fisura, golpes y clavos (no tendido del poro ni de vetas de madera), lijado ligero de toda la superficie y aplicación de dos manos de color al óleo o esmalte graso al uso. La hoja dada a rodillo o brocha y terminada a rodillo o brocha y el cerco a brocha o peine. Limpieza de todo el herraje si se hubiera manchado.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos. — Unidad terminada y acabada, con la calidad usual.

Forma de medición. — Por m.², midiéndose la hoja por sus dos caras y el cerco los ml. por su desarrollo que se sumará a la superficie que mida la hoja.

Rendimiento. — 0,50 horas hombre/m.².

Producción. — Por jornada de 8 horas y Oficial, 16 m.²/día.

M.² plástico liso sobre paramento de yeso o escayolas en horizontales de aseos, baños, cocinas y terrazas. Lijado, aparejado o imprimado, plastecido y acabado con dos manos de pintura plástica.

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos. — Limpia de obstáculos que impidan la correcta ejecución de los mismos. Materiales y útiles lo suben el mismo operario dos veces al día hasta 10 kilogramos de peso cada vez. Si fuese necesario más material se facilitaría en planta.

Descripción de los trabajos. — Movimiento de escaleras para una altura no superior de 2,85 m. Lijado de pegotes de yeso y barbas o arañazos de la llana (no está incluido el lijado de ondulaciones). Plastecido general de todas las imperfecciones y replastecido. Lijado final a los plastecidos con repaso de fondo de los mismos. Dos manos de pintura plástica (color según Documentación Técnica), aplicada a brocha o rodillo. Limpieza de todo lo que se haya manchado en todos los elementos de azulejos y apliques de luz, mecanismos, zócalos, carpintería de madera o metálica.

Estado de la zona de trabajo al finalizar los mismos. — Unidad terminada y acabada, con la calidad usual.

Rendimiento. — 0,2 horas hombre/m.².

Producción. — Por jornada de 8 horas y un hombre, 40 Ud./día.

M.² temple picado sobre paramentos de yeso en horizontales y verticales. Lijado, plastecido, aparejado y una mano de temple acabado con rodillo de picar (terminados según Documentación Técnica).

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos. — Limpia de obstáculos que impidan la correcta ejecución de los mismos. Materiales situados en planta a una distancia no superior a 15 m. del lugar de trabajo.

Descripción de los trabajos. — Movimiento de escaleras para una altura no superior a 2,85 m. Lijado de pegotes de yeso y barbas o arañazos de la llana (no está incluido el lijado de ondulaciones, ni el quitado de escayola que caiga sobre el paramento después de estar realizado el enlucido de yeso. Tampoco está incluido el quitar las salpicaduras del mortero que caigan al realizar la solera).

Primera mano de aparejo con imprimación de acetato. Plastecido de golpes y pequeñas imperfecciones. Brochazos de imprimación de acetato a los plastecidos. Una mano de temple (color según Documentación Técnica), acabado con rodillo de picar, limpieza de todo lo que se haya manchado en todos los elementos de apliques de luz, mecanismos, zócalos, carpintería de madera o metálica, etc. (no hay que limpiar el suelo).

Estado de la zona de trabajo al finalizar los mismos. — Unidad terminada y acabada, con la calidad usual.

Forma de medición. — Se descontarán aquellos huecos que no tengan guarnición, los huecos que superfićen más de 4 m.² por una cara, aunque tengan guar-

nición se descontarán el hueco y se aumentará lo que mida la citada guarnición.

Rendimiento. — 0,16 horas hombre/m.².

Producción. — Por jornada de 8 horas y dos hombres, 100 m.²/día.

M.² limpieza y minio o antioxidantes sobre cerrajería de barandillas, balcones y antepechos con una altura mínima de 0,70 m.

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos. — Limpia de obstáculos que impidan la correcta ejecución de los mismos. Exenta de mortero de cemento, escayola o yeso. Material y útiles lo sube el mismo operario.

Descripción de los trabajos. — Limpieza de grasa y lijado o cepillado de la superficie a pintar. Limpieza de óxidos y grasas, lijado o cepillado y aplicación de capa antioxidante (no se incluye cerrajería artística o jardineras). Aplicación de una mano de antioxidante o minio. Limpieza de zonas manchadas por aplicación de antioxidante o minio.

Estado de la zona de trabajo al finalizar los mismos. — Unidad terminada y acabada, con la calidad usual.

Forma de medición. — Medir por dos caras de extremo a extremo. Donde existan tubos verticales de planta a planta, éstos no se medirán, pero el rendimiento será reducido un 10 por 100.

Rendimiento. — 0,22 horas hombre/m.².

Producción. — Por jornada de 8 horas y un hombre, 35 m.²/día.

M.² laca tapaporos sobre carpintería de madera noble, limpieza de superficie y dos manos de tapaporos. Se considerarán puertas enrasadas y huecos hasta 2,80 metros de altura.

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos. — Limpia de obstáculos que impidan la correcta ejecución de los mismos. Subida de materiales por el propio operario hasta un máximo de 10 kilogramos de peso dos veces al día.

Descripción de los trabajos. — Movimiento de escaleras hasta una altura no superior a 2,80 metros. Limpieza de la superficie y primera mano de tapaporos aplicado a brocha o peine. Lijado de toda la superficie y segunda mano de tapaporos aplicado a brocha o peine. Limpieza de todo el herraje si se hubiere manchado.

Estado de la zona al finalizar los mismos. — Unidad terminada y acabada, con la calidad usual.

Forma de medición. — Por m.², midiéndose la hoja por sus dos caras y el cerco los ml. por su desarrollo, que se sumará a la superficie que mida la hoja.

Rendimiento. — 0,20 horas hombre/m.².

Producción. — Por jornada de 8 horas y un hombre, 40 m.²/día.

M.² empapelado sobre paramentos de yeso en verticales. Lijado, plastecido, aparejado y colocación de papel pintado normal con case en rollos de 10 x 0,50 m. (No están incluidos los papeles vinílicos ni otros revestimientos especiales).

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos. — Limpia de obstáculos que impidan la correcta ejecución de los mismos.

Descripción de los trabajos. — El papel y engrudo

se lo sube el propio operario, preparándose él mismo el engrudo al pie de tajo. Movimiento de escaleras, hasta una altura no superior a 2,80 m.

Al oficial que no sea práctico en la colocación de papel se le concederá un plazo de treinta días en compañía de un colocador, siendo este oficial o práctico el que coloque el papel, más quince días él solo para poderle aplicar esta tabla de rendimientos.

Lijado de pegotes de yeso y barbas o arañazos de la llana (no están incluido el lijado de ondulaciones ni el quitado de escayola que caiga sobre el paramento después de estar realizado el enlucido de yeso. (Tampoco está incluido el quitar las salpicaduras del mortero que caigan al realizar la solera). Aparejado a brocha o rodillo y plastecido de golpes. Instalación de papel sobre el paramento, previo engrudo y cortado a medida. Limpieza de todo lo que se halla manchado en todos los elementos de apliques de luz, mecánicos, zócalos, carpintería de madera o metálica, etc., recogiendo todos los retales y desperdicios de papel del suelo.

Estado de la zona de trabajo al finalizar los mismos. — Unidad terminada y acabada con la calidad usual.

Forma de medición. — Se descontarán aquellos huecos que no tengan guarnición, los huecos que superfiencien más de 4 m² por cara, aunque tengan guarnición se descontarán el hueco y se aumentará lo que mida la citada guarnición.

Rendimiento. — 0,18 horas hombre/m².

Producción. — Por jornada de 8 horas y un hombre, 44 m²/día.

M.2 alicatado azulejos cerámicos con piezas de 0,02 m.2 hasta 0,03 m.2.

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos. — Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los mismos. Materiales en planta a una distancia no superior a 15 ml. del lugar de trabajo. Estarán colocados los soportes de aparatos y conexiones. Superficies mayores de 13 m² y con máximo de 5,40 ml. de aristas cada 13 m².

Descripción de los trabajos. — Desembalaje de azulejos e inmersión de los mismos en agua. Regado de la superficie. Confección del mortero. Replanteo, montaje y desmontaje, así como el traslado de una zona a otra de trabajo de las borriquetas o andamios sencillos necesarios para alcanzar una altura de trabajo de hasta 2,70 ml.

Colocación, incluso cortado de piezas, recuadre de agujeros, cajetines, grifería, etc. Preparación de la lechada y rejuntado. Limpieza de los trabajos ejecutados. Incluso elementos existentes en paredes (bañeras incluidas), así como traslado del material sobrante de un lugar de trabajo a otro.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos. — Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente. Tajo limpio a la terminación de los trabajos.

Forma de medición. — Por m² de superficie realizada.

Rendimiento. — 1,18 horas hombre/m².

Producción. — Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de un Oficial + un Ayudante, 13,50 m²/día.

(CONTINUARA)

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN CLEMENTE

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, a partir de esta fecha y durante el plazo de quince días, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento las hojas de inscripción que constituyen el Padrón Municipal de habitantes de este municipio, referido al 1.º de marzo de 1981, durante cuyo plazo y de acuerdo con el artículo 104 de dicho precepto legal, podrán formularse cuantas reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes.

Cuevas de San Clemente, 25 de junio de 1981.—El Alcalde, Nemesio García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Bozío, Cilleruelo de Abajo, Campolara, Puenteadura, Jurisdicción de Lara, Villaespa, Villoruebo, Torrelara, Revilla del Campo, Los Au-

sines, Villalba de Duero, Berlangas de Roa, Ibeas de Juarros, Valle de Valdelucio, Cilleruelo de Arriba, Pineda Trasmonte y Bahabón de Esgueva.

AYUNTAMIENTO DE VILLAHOZ

Habiendo sido realizadas las operaciones de ordenación y comprobación de las hojas de inscripción del Padrón de 1981 y habiendo sido aprobado éste en sesión celebrada el pasado día once de junio, se hace saber que el mención por espacio de quince días a contar del siguiente a la aparición del presente en el Boletín Oficial de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de oír las reclamaciones a que haya lugar.

Villahoz, a 15 de junio de 1981. El Alcalde accidental, Enrique Frías.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE BARRIOSUSO

Aprobado por esta Junta Administrativa el Proyecto Técnico de

Abastecimiento y Distribución de Aguas a domicilio en esta localidad, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, don Ramón Pérez Cecilai, el cual se eleva a la cantidad de tres millones setecientas ochenta y una mil trescientas treinta y cuatro (3.781.334) pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de 30 días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dado en Barriosuso, a 13 de junio de 1981.—El Presidente de la Junta Administrativa (ilegible).

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de la imposición a plazo de un año núm. 3444, de la Oficina Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse, 15 días.

3631.—340,00